AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

LICITACIÓN PUBLICA LPOAJC 003-2026

1. NOMBRE Y DATOS:

Qué el Municipio de Florencia atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo contratacion@florencia.caqueta.gov.co, Tel: (098) 435-8100 Ext. 1002, pero solo en caso de indisponibilidad comprobada y adjuntando el certificado de Colombia Compra Eficiente. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

2.1. Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

2.2. Especificaciones:

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
P-1 Realizar los juegos Intercolegiados promovidos por el Ministerio del Deporte en la fase municipal			
P-1.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-1.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	500
P-1.3	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	500
P-1.4	Servicio de Transporte y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura. Ida y regreso.	NUMERO	2
P-1.5	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Fútbol sala.	NUMERO	124
P-1.6	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Fútbol de Salón	NUMERO	124
P-1.7	Pago Servicio de Juzgamiento Mini baloncesto	NUMERO	5
P-1.8	Pago Servicio de Juzgamiento de Minifútbol Sala	NUMERO	23
P-1.9	Pago Servicio de Juzgamiento de Minivoleibol	NUMERO	5
P-1.10	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Voleibol	NUMERO	90

P-1.11	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Baloncesto	NUMERO	5
P-1.12	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Futbol	NUMERO	14
P-1.13	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Balonmano	NUMERO	10
P-1.14	Pago Servicio de Juzgamiento Jornadas Atletismo	NUMERO	5
P-1.15	Pago Servicio de Juzgamiento Rondas Ajedrez	NUMERO	5
P-1.16	Pago Servicio de Juzgamiento de Porrismo	NUMERO	2
P-1.17	Pago Servicio de Juzgamiento Patinaje	NUMERO	2
P-1.18	Pago Servicio de Juzgamiento de Ciclismo	NUMERO	2
P-1.19	Pago Servicio de Juzgamiento Taekwondo	NUMERO	2
P-1.20	Pago Servicio de Juzgamiento Levantamiento de Pesas	NUMERO	2
P-1.21	Pago Servicio de Juzgamiento de Boxeo	NUMERO	1
P-1.22	Pago Servicio de Juzgamiento de Badminton	NUMERO	2
P-1.23	Pago Servicio de Juzgamiento Tenis de campo	NUMERO	2
P-1.24	Pago Servicio de Juzgamiento de Natación	NUMERO	2
P-1.25	Pago Servicio de Juzgamiento de Tenis de Mesa	NUMERO	2
P-1.26	Cinta de papel de 50 yardas (3 color azul y 3 blanca).	NUMERO	6
P-1.27	Bolsa de polietileno transparente de 55 cms x 85 cm.	NUMERO	40
P-1.28	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (Hagamos Grande a Florencia) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20
P-1.29	Trofeo para subcampeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Florencia Biodiversidad para todos) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20

P-1.30	Trofeo para Tercer Puesto copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Florencia Biodiversidad para todos) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20
P-1.31	Medallas doradas alusivas al evento centrifugadas en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	200
P-1.32	Servicio de Transporte Inter veredal para los deportistas, docentes/entrenadores que participan en la fase municipal.	NUMERO	1
P-1.33	**BUSO:** Tela franela pesada de 195 gramos, telas de Fabricato, en textura y calidad garantizada, con mínimas posibilidades de motosidad, alto porcentaje de elasticidad, dos logos institucionales bordados o Transfer.	NUMERO	40
P-1.34	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	30
P-1.35	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	30
P-1.36	Balones de Futbol No. 5, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	30
P-1.37	Balon de voleibol con cubierta en PVC, diseño de 18 paneles, neumático de butilo superficie lisa No. 5	NUMERO	30
P-1.38	Balones de Futbol No. 4, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	2
P-1.39	Balón de Mini- Baloncesto cubierta en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundos, tipo vulcanizado enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad.	NUMERO	2
P-1.40	Balón de Mini-Voleibol, laminado con cubierta en PU, 18 paneles, suave construcción tipo laminado al calor	NUMERO	2
P-1.41	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	240
P-1.42	Uniforme para Taekwondo Do-Bok con cinturon, Tallas o números a escoger	NUMERO	10
P-1.43	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	20
P-1.44	Mallas para los aros baloncesto en nylon	NUMERO	2
P-1.45	Malla para voleibol en Polipropileno y nylon trenzado de 3 mm, cuadros trenzados de 10x10 cm, Medidas oficiales FIVB (9,5 mts de largo x 1 mt de alto), borde superior balcón de 7 cm, borde inferior y laterales de 5 cm con cable de acero forrado	NUMERO	2
P-1.46	Petos en transfer, marcados con los logos institucionales y número.	NUMERO	100
P-1.47	Números en banner para atletismo con logos institucionales	NUMERO	200
P-1.48	elaboración de standartes en Banner full color de 30 cm x 90 cm	NUMERO	35

P-1.49	Servicio de Transporte de bandas de paz de las instituciones educativas, para el desfile inaugural del evento.	NUMERO	2
P-1.50	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1
P-2 Realizar los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.			
P-2.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-2.2	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	250
P-2.3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	300
P-2.4	Pago de servicio de juzgamiento de Fútbol de Salón.	NUMERO	200
P-2.5	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	4
P-2.6	Balones de Futbol de Salón No. 60/62 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	80
P-2.7	Incentivo: Final municipal, primer puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.8	Incentivo: Final municipal, segundo puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.9	Incentivo: Final municipal, tercer puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.10	Incentivo: Final municipal, Cuarto puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.11	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela termica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	800
P-2.12	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	120
P-2.13	Servicio de Juzgamiento de mini-tejo (4 jornadas)	NUMERO	3
P-2.14	Alquiler canchas de minitejo	NUMERO	3
P-2.15	Incentivo: Final campeonato de minitejo, primer puesto.	NUMERO	1
P-2.16	Incentivo: Final campeonato de minitejo, segundo puesto	NUMERO	1
P-2.17	Incentivo: Final campeonato de minitejo, tercer puesto	NUMERO	1
P-2.18	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1
P-3 Realizar los juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia			

P-3.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-3.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	35
P-3.3	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	NUMERO	784
P-3.4	Hospedaje para deportistas, delegados	NUMERO	210
P-3.5	Elaboración de Estandartes 30 x 90 cm	NUMERO	7
P-3.6	Servicio de Transporte deportistas del corregimiento del Danubio por trayecto	NUMERO	60
P-3.7	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase interveredal	NUMERO	120
P-3.8	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase municipal	NUMERO	26
P-3.9	Prestación de servicio para el Juzgamiento de tejo y minitejo (30 partidas) 2 jornadas	NUMERO	2
P-3.10	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	7
P-3.11	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	90
P-3.12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger. Uniformes para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y Incentivo a los campeones equipos de Futbol de Salón Masculino y Femenino.	NUMERO	140
P-3.13	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	70
P-3.14	pantalón sudadera en tela nautica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	7
P-3.15	Alquiler de Cancha de Tejo y Mini tejo	NUMERO	1
P-3.16	Incentivo Primer Puesto Campeonato tejo masculino y mini tejo femenino	NUMERO	2
P-3.17	Incentivo Segundo Puesto Campeonato Tejo masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-3.18	Incentivo Tercer Puesto Campeonato Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-3.19	Incentivo Primer puesto Campeonato Futbol de salón masculino y femenino	NUMERO	2
P-3.20	Incentivo Segundo Puesto Campeonato Futbol de salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-3.21	Incentivo Tercer Puesto Campeonato Futbol de salón Masculino y Femenino	NUMERO	2

P-3.22	Incentivo Cuarto Puesto Campeonato Futbol de salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-3.23	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1
P-4 Realizar la ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.			
P-4.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts alusivo al evento, radio 20 cuñas, transmisiones en directo por las nuevas tecnologías de la información 4 paginas, Memoria y registro fotográfico en medio digital del Evento	NUMERO	1
P-4.2	Alquiler del lugar, salón y/o auditorio, con sonido de amplificación para el acto de protocolo, ubicado en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, con capacidad para 200 personas. El salón debe tener ayudas audiovisuales necesarias para el evento (video beam, papelógrafo, papel, marcadores, señalador, ventilación, baños higiénicos. Mesas y sillas vestidas con manteles blancos y cinta dorada, organizadas de tal forma que permita a todos los asistentes participar satisfactoriamente del evento. Mesa principal vestida y decorada para los invitados especiales. Ambientación del lugar con dos arreglos florales grandes en jarrones, elaborados en flores amazónicas de diferente tamaños y colores, la mesa principal llevará un centro de mesa, un pasacalle de 1.20 x 4 metros y un pendón de 1 x 1,5 metros alusivo al evento. Dos antorchas ubicadas en la entrada al lugar, suministro de personal encargado de apoyar logísticamente el evento y mínimo 2 meseros.	NUMERO	1
P-4.3	Edición y Producción de un video en formato DVD de los tres deportistas exaltados, con una duración máxima de 5 minutos cada uno, para ser emitido en el desarrollo de la Ceremonia.	NUMERO	1
P-4.4	Para el Incentivo se requiere el suministro de 6 trofeos elaborados su base en madera cedro con herraje en acero inoxidable, pintados en tintilla mate con finos acabados. Cuerpo en cristal tallado con plotter lasser, calibre del vidrio de 10 mm y la figura del deporte en pasta metalizada. Logos Institucionales a color. Uno con altura de 40 cm para el Primer Puesto, uno con altura de 35 cms para el Segundo Puesto, uno de 30 cm para el Tercer Puesto y tres de 30 cm para Premios Adicionales.	NUMERO	6
P-4.5	Impresión y entrega de tarjetas de invitación al evento, impresas en papel Kimberly, a color, tamaño a media carta con sobre blanco	NUMERO	50
P-4.6	Suministro de tres tipos o clase de refrigerios para 150 personas; para lo cual se dan las siguientes opciones de pasabocas: 1. Pasteles horneados grandes (carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiana) y huevos de codorniz con salsa rosada. 2. Muchacho y/o pechuga de pollo relleno. 3. Ciruela grande envuelta en tocineta. 4. Muslos de pollo apanados. 5. Bolas de carne molida de res. Nota: Los pasabocas deben estar acompañados de jugo de frutas (no caja) o gaseosa. De igual forma, la mesa principal debe tener en cada puesto una botella con agua y maní con uvas pasas. Igualmente, se debe contar con una estación o mesa con café, aromática y agua, de forma permanente durante todo el evento, con sus respectivos vasos y demás elementos necesarios para la atención de los invitados. Los refrigerios debidamente empacados y colocados en el sitio del evento.	NUMERO	150
P-4.7	Entrega de incentivos a personalidades deportivas	NUMERO	5
P-4.8	Cheques simbólicos alusivos al evento y marcados con los logos institucionales. Medidas de 1 x 50 cm.	NUMERO	21
P-4.9	Coctel para 150 personas	NUMERO	150
P-4.10	Pergaminos para la exaltación de personalidades del deporte Florenciano.	NUMERO	21
P-5 Realizar el evento deportivo Media Maraton Florencia			
P-5.1	Camisa Manga Corta línea Pro, Desarrollada para la práctica de running con características especiales que favorecen el desempeño y proporcionan gran comodidad. Poliéster 100% con tecnología de transporte de	UNIDAD	660

	humedad, secado rápido, elongación mecánica y protección UV 50 UPF, Molde ajustado. Disponibilidad en tallas: XS Hasta 3XL, Moldes disponibles: Hombre, Dama		
P-5.2	Tula ecológica Tela NO Tejida, Elaborada con Tela no Tejida. Resistente, reutilizable y reciclable. Sellada en ambos lados, estampada, Medidas: Estandar de 33 cm x 40 cm de largo	UNIDAD	660
P-5.3	Medalla Finisher, Con diseño Exclusivo por ambos lados. 7X7 cm Pintada manualmente con resina a 1 color. Fabricada 100% en Zamak. De 30 cm de área. Cinta de 28 mm Sublimada full color	UNIDAD	658
P-5.4	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	UNIDAD	150
P-6 Realizar el evento deportivo Gran Fondo Florencia			
P-6.1	**CAMISETA**: Camisa Manga Corta Linea Pro, Desarrollada para la práctica de Ciclismo con características especiales que favorecen el desempeño y proporcionan gran comodidad. Poliéster 100% con tecnología de transporte de humedad, secado rápido, elongación mecánica y protección UV 50 UPF , Mangas con corte laser, cierre separable, 3 bolsillos, Elástico en silicona en la cintura para mayor ajuste, Molde ajustado, Disponibilidad en tallas: XS Hasta 3XL, Moldes disponibles: Hombre, Dama	UNIDAD	199
P-6.2	Tula ecológica Tela NO Tejida, Elaborada con Tela no Tejida. Resistente, reutilizable y reciclable. Sellada en ambos lados, estampada, Medidas: Estandar de 33 cm x 40 cm de largo	UNIDAD	199
P-6.3	Medalla Finisher, Con diseño Exclusivo por ambos lados. 7X7 cm Pintada manualmente con resina a 1 color. Fabricada 100% en Zamak. De 30 cm de área. Cinta de 28 mm Sublimada full color	UNIDAD	205
P-7 Realizar el evento deportivo travesía Puerta de Oro de la Amazonia			
P-7.1	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	UNIDAD	400
P-7.2	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	PACA	100
P-7.3	BANQUETE COMPUESTO POR FRUTA (BANANO,), BOCADILLO, QUESO, SALCHICHON, AREPA, EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DURANTE EL EVENTO DE LA TRAVESIA PARA 200 DE PERSONAS	GLOBAL	1
P-7.4	MEDALLA Mide 8×9 Acrílico 2.5 mm nacional, Impresión DTFV, Cinta material satinada, Mide 80 cm de larga por 2.5 de ancha.	UNIDAD	400
P-8 Realizar el evento deportivo Gorila Games			
P-8.1	Incentivo premiación primer puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.2	Incentivo premiación segundo puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.3	Incentivo premiación tercer puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.4	Incentivo premiación primer puesto por pareja competitiva categoría Open	NUMERO	2
P-8.5	Incentivo premiación segundo puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.6	Incentivo premiación tercer puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.7	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	300

P-8.8	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	NUMERO	100
P-8.9	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	NUMERO	100
P-9 Realizar la Ciclovia Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.			
P-9.1	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	NUMERO	60
P-9.2	Estímulos para los participantes en los Eventos (implementación deportiva y recreativa), para los 3 evento a realizar en el año	GLOBAL	1
P-9.3	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	150
P-9.4	Servicio de Transporte Logistica (vallas, carpas, dumis, sonido etc) Todos los dias de ciclovía, para los 3 evento a realizar en el año	NUMERO	3
P-9.5	Garantizar porciones de frutas durante los eventos a realizar (mandarina, banano, manzanas, naranja)	GLOBAL	3
P-9.6	Garantizar elementos durante los eventos a realizar (maiz pira, azucar, bolsas de papel, palos para pincho, sal)	GLOBAL	3
P-9.7	Paletas de Agua diferentes sabores para los evento a realizar	NUMERO	700
P-10 Realizar los Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulacion de los Clubes Municipales de este sector poblacional			
P-10.1	Refrigerios (juego natural en botella o caja, con pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano	NUMERO	100
P-10.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	30
P-10.3	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-10.4	Trofeo para campeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-10.5	Trofeo para campeón copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	2
P-10.6	Medallas doradas alusivas al evento centrifugadas en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	40
P-10.7	Balones de Futbol de Salon 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	4
P-10.8	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	4
P-10.9	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	10

P-10.10	pantalón Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	10
P-10.11	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer numeradas a tres colores, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	30
P-10.12	Servicio de Transporte de logística y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura.	NUMERO	1
P-10.13	Plan de contingencia	NUMERO	1
P-11 Realizar una maratón de aeróbicos para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.			
P-11.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-11.2	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	200
P-11.3	Refrigerios (juego natural en botella o caja, con pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano	NUMERO	80
P-11.4	Servicio de Transporte y coteo de tarima y vallas (arme y desarme) para realización del evento (ida y regreso)	NUMERO	2
P-11.5	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	80
P-11.6	estímulos para los participantes en los Eventos (implementación deportiva y recreativa)	NUMERO	1
P-11.7	Plan de contingencia	NUMERO	1
P-12 Realizar la Valida de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.			
P-12.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-12.2	Servicio de Transporte de elementos de seguridad (llantas y pacas de cascarilla de arroz) y carros clasificados a cada de una de las series. El cual debe estar todo el evento para que realice el recorrido de trasportar los carros de balineras.	NUMERO	1
P-12.3	garantizar de llantas de segunda para formar barrera de protección	NUMERO	30
P-12.4	garantizar tulas de arena para la conformación de muros de protección en las zonas criticas	NUMERO	40
P-12.5	Cascarilla de Arroz Prensada por Paca.	NUMERO	30
P-12.6	Rollo Cinta Peligro X 500 mts	NUMERO	2

P-12.7	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50
P-12.8	Banderas para carreras (Roja y a cuadros)	NUMERO	2
P-12.9	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	20
P-12.10	Premiación Primer puesto	NUMERO	2
P-12.11	premiación Segundo puesto	NUMERO	2
P-12.12	premiación Tercer puesto	NUMERO	2
P-12.13	premiación Cuarto puesto	NUMERO	2
P-12.14	Premiación Carrito Balineras mejor diseño Original	NUMERO	1
P-12.15	Transporte de logística (sonido, tarima, carpas, vallas de separación, dumis, mesas, sillas)	NUMERO	2
P-12.16	**Suministrar**: Seguro de Accidentes Personales que Amparen los Participantes del Encuentro Municipal de carros de balinera. Garantía por persona: Muerte Accidental, Gastos Funerarios por Accidente, Gastos Médicos por Accidente	GLOBAL	1
P-12.17	Plan de contingencia con ambulancia en sitio durante el evento	NUMERO	1
P-13 TRAVESIA FAMILIAR SAN PEDRINA "FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO"			
P-13.1	Tamal con arepa, chocolate y pan	NUMERO	364
P-13.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	20
P-13.3	Incentivo a participantes de la travesía Florencia Destino Maravilloso (Guantes, Cascos, Caramañolas, Jersey)	NUMERO	1
P-13.4	Plan de contingencia con ambulancia en sitio durante el evento	NUMERO	1

2.3. Invitación a veeduría ciudadana:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La contratación pública es una las principales actividades del Estado, a través de la cual se busca la efectividad de los cometidos estatales, en cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas.

La administración municipal de conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y, de acuerdo a los principios de transparencia, economía, objetividad y responsabilidad como lo indican los artículos 23, 24, de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las necesidades de la Entidad, los requisitos habilitantes que deberán acreditar los proponentes son: la capacidad jurídica, experiencia financiera, organizacional y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y de Experiencia. Estos requisitos serán verificables por los integrantes de los diferentes comités, analizando si los proponentes cumplen o no cumplen.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

La Ley 80 de 1993 establece:

Artículo 13: Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (…)

Artículo 32: De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)

Acorde con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la ENTIDAD efectuará la selección de los contratistas, por regla general, a través de licitación pública, con excepción de los casos que se enmarcan dentro de alguna de las causales contempladas en las demás modalidades de selección, de acuerdo con lo señalado en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo el Artículo 2, Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el principio de transparencia, contenido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el presupuesto total de la Entidad, que para el presente año 2026, es de 306.704,70 SMLMV, en términos del literal b del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, la ENTIDAD se cuenta en el rango del presupuesto entre 120.000 y 400.000, lo que concluye que la MENOR CUANTÍA de la Entidad, corresponde hasta 450 SMLMV, es decir la suma de hasta **($787.907.250)**

Una vez conocido lo anterior y en términos de la Ley 1150 de 2007, se observa que el presente proceso de selección supera la MENOR CUANTIA, en razón a que el valor estimado del contrato a suscribir, por lo que la escogencia del Contratista se debe efectuar a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

La convocatoria pública que se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y que tal como lo estipula el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, opera como regla general de contratación.

De conformidad al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1-Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Los valores a partir de los cuales se tramitarán los procesos contractuales de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada, con sustento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Teniendo en cuenta la cuantía para el presente proceso de selección se establece que la modalidad a seguir es la Licitación Pública dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 con el procedimiento y reglas establecidas en la Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y Ley 1882 de 2018. La Licitación Pública corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

La necesidad descrita en precedencia, podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de Licitación Pública, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se requiere.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, en todo caso contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las condiciones establecidas para la presentación de la oferta se encuentran determinadas en el proyecto de pliego de condiciones y en el cronograma de este proceso publicado a través de la plataforma del SECOP II, Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Los proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendarios, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf. 7

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas será publicada desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma del valor estimado del contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($838.303.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el presupuesto oficial se determinó con base en el análisis de las especificaciones técnicas definidas por la entidad y el estudio de mercado realizado, el cual incluyó la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal a continuación:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
A2026000651 del 18/03/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general- cultura 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	**$ 200.303.000**
		1.2.3.1.19 - Estampillas		
		1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación		**$638.000.000**
TOTAL				**$ 838.303.000**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 publicada en la página www.colombiacompra.gov.co y que cuenta como última actualización el 27 de abril de 2022, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009

ESTADO	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial4	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No

Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable tratados de El Salvador, Guatemala y de la Comunidad Andina de Naciones, la ENTIDAD le dará a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito estos Acuerdos Comerciales, el mismo trato que da a los servicios Colombianos y establecerá los plazos mínimos en ellos requeridos, teniendo en cuenta en todo caso, que el presente proceso fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona.

1. **La capacidad jurídica.**
2. **La capacidad financiera y organizacional**
3. **La capacidad Técnica**
4. **La experiencia del oferente y equipo de trabajo.**

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

12. EL CRONOGRAMA:

EL CRONOGRAMA: Serán los descritos en el link del proceso en la plataforma del secop II Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 12 con calle 15 esquina Piso 5, B/ Centro, de la Ciudad de Florencia (Caquetá).